

DECRETO 1380/1961, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Jean Cuvelier.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Jean Cuvelier,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1381/1961, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Robert d'Aspremont Lynden.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Robert d'Aspremont Lynden,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1382/1961, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Gian Gaspare Cittadini Cesi.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Gian Gaspare Cittadini Cesi,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1383/1961, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Joaquín Manuel Rodríguez de Gortázar.

En atención a las circunstancias que concurren en don Joaquín Manuel Rodríguez de Gortázar,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1384/1961, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Eduardo Casuso y Gandarillas.

En atención a las circunstancias que concurren en don Eduardo Casuso y Gandarillas,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1385/1961, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Angel Sanz Briz.

En atención a las circunstancias que concurren en don Angel Sanz Briz,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1386/1961, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Edgar L. Ynsfran.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Edgar L. Ynsfran,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 24 de julio de 1961 por la que se manda expedir carta de sucesión, por distribución, en el título de Marques de Quintana del Marco a favor de don José María Travesedo y Martínez de las Rivas.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien aprobar la distribución de título efectuada por don Juan Travesedo y García Sancho y, en consecuencia, disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida carta de sucesión en el título de Marqués de Quintana del Marco a favor de don José María Travesedo y Martínez de las Rivas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1961.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda,

ORDEN de 24 de julio de 1961 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Marqués de Ibarra a favor de doña María Angustias Ibarra y Jiménez de la Serna.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Marqués de Ibarra a favor de doña María Angustias Ibarra y Jiménez de la Serna, por fallecimiento de su padre, don Luis Ibarra y de Céspedes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1961.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda,